



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 11923/2010

Córdoba, 14 de Mayo de 2010

**VISTO:**

- Las notas presentadas por los Alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en los que solicitan la reincorporación a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05;

**CONSIDERANDO:**

- Que, del informe elaborado por la Secretaria Académica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (fojas 13), se desprende que corresponde reincorporar, de acuerdo al art. 5° de la R.H.C.D. N° 534/05, a los alumnos VILLARREAL Carolina Alicia, BENITEZ Antonella Soledad, RODRIGUEZ Gerónimo Pablo y MORA Florencia;

- Que, por Resolución Interna del Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia N° 16/10 se concede la reincorporación a los alumnos antes mencionados;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaría Académica de esta Facultad (fojas 18);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 06/05/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Reincorporar por única vez a la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia a los alumnos que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta el Artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 534/05 y el Visto Bueno de Secretaria Académica de esta Facultad.

- |                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| 1. <b>VILLARREAL Carolina</b>       | <b>Matrícula N° 34684706</b>  |
| 2. <b>BENITEZ Antonella Soledad</b> | <b>Matrícula N° 200764028</b> |
| 3. <b>RODRIGUEZ Gerónimo Pablo</b>  | <b>Matrícula N° 200864580</b> |
| 4. <b>MORA Florencia</b>            | <b>Matrícula N° 200864432</b> |

Prof. CARLOS TABO...  
SECRETARIO...  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

265



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia para notificación fehaciente de los interesados.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

*[Firma]*  
Prof. CARLOS TABONDA CASTELLERO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*[Firma]*  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
CTC.mmc.smz



265